



OBJETIVO

Definir los lineamientos y proceso para el seguimiento por parte de las clínicas empresariales del Ministerio, a la evolución sintomatológica, de personal incapacitado y aislamiento domiciliar, por presentar caso sospechoso o confirmado de COVID-19; conforme al cual se le puedan brindar orientaciones y/o prescripciones, de acuerdo a los protocolos de las autoridades de salud; a fin de reducir el riesgo a su salud y de transmisibilidad a terceros (familiares, convivientes y cercanos comunitarios).



El presente protocolo es aplicable para todos los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La coordinación de su cumplimiento corresponde al personal de las clínicas empresariales del MAG

1

Se recomendará aislamiento en los casos sospechosos según diagnósticos provisionales de consulta en gripario; y en casos confirmados positivos a COVID-19 luego de prueba de laboratorio; se actuará conforme a lineamientos del Ministerio de Salud, normativa del ISSS y Protocolo de Atención de Enfermedades Respiratorias en Clínicas empresariales del MAG ante COVID-19.

El aislamiento será como mínimo 14 días; que podrá ampliarse de acuerdo a evolución de síntomas, que podrá implicar que el paciente deba acudir a un centro de salud para su evaluación y tratamiento.

LINEAMIENTOS

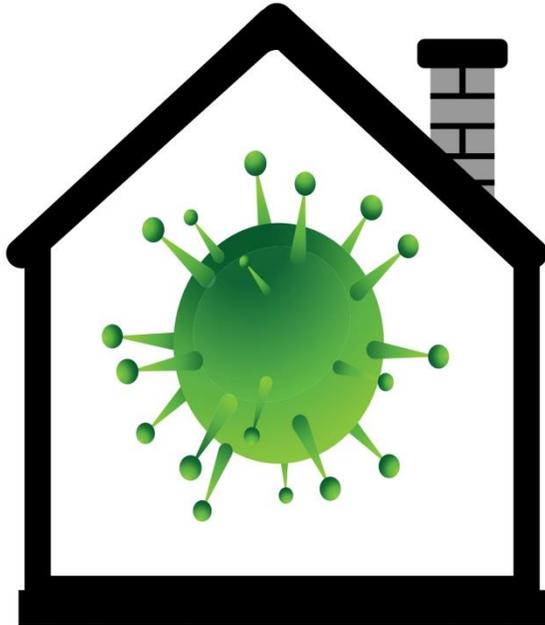


2

El personal médico de nuestras clínicas empresariales, realizará seguimiento oportuno al estado de salud del trabajador ya sean confirmados o sospechosos al virus Covid-19.

Para conocer la evolución de sintomatología y orientar para salvaguardar la salud

SEGUIMIENTO AL PERSONAL QUE LUEGO DE CONSULTA EN CLINICA EMPRESARIAL, SE HAYA ENVIADO AL AISLAMIENTO DOMICILIAR POR SOSPECHA DE COVID-19



- ❖ A partir del día siguiente de hacerse enviado al trabajador el aislamiento domiciliario, la secretaria de Clínica Empresarial, examina el registro de personal en aislamiento de personal por sospecha de COVID-19;
- ❖ Secretaria de Clínica Empresarial, extrae del archivo el expediente de cada paciente/empleado en dicha condición;
- ❖ Secretaria de Clínica Empresarial, programa llamadas del día según jornada y presentar a médico jefe;
- ❖ Médico Jefe, prioriza las llamadas según el estado de salud del paciente, evaluado en día anterior e indicar a secretaria;



- ❖ Secretaria de Clínica Empresarial, realiza la llamada y luego de contactar al paciente, transfiere llamada al médico tratante;
- ❖ Médico de Clínica Empresarial realiza la entrevista telefónica al paciente/empleado; con preguntas sobre su estado de salud en general y el apareamiento de más síntomas asociados al COVID-19.
- ❖ Médico, registra en el expediente del empleado la sintomatología reportada, durante la entrevista telefónica;
- ❖ Médico, evalúa la condición de salud del empleado; y si considera necesario le recomienda acudir a los siguientes niveles de atención del ISSS para casos de COVID-19 a través del 127 o 2244 4777 WhatsApp; si la condición del paciente es con sintomatología leve, reitera las recomendaciones sobre las medidas de aislamiento, limpieza y desinfección en el hogar; y

SEGUIMIENTO A PERSONAL QUE EN CLINICA EMPRESARIAL SE LE HAYA EXTENDIDO INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD RESPIRATORIA



- ❖ A partir del día siguiente de haberse extendido al trabajador incapacidad por enfermedad respiratoria, la secretaria de Clínica Empresarial, examina el registro de personal incapacitado por enfermedad respiratoria;
- ❖ Secretaria de Clínica Empresarial, extrae del archivo el expediente de cada paciente/empleado en dicha condición;
- ❖ Secretaria de Clínica Empresarial, programa llamadas del día según jornada y presenta a medico jefe;
- ❖ Medico Jefe, prioriza las llamadas según el estado de salud del paciente, evaluado el día anterior e indica a secretaria el orden de llamadas;



- ❖ Secretaria de Clínica Empresarial, realiza la llamada y luego de contactar al paciente, transfiere al médico tratante;
- ❖ Médico de Clínica Empresarial realiza la entrevista telefónica al paciente/empleado, con preguntas sobre su estado de salud de la enfermedad respiratoria; luego explora si presenta otros síntomas asociados al COVID-19 (fiebre, diarrea, pérdida del gusto, olfato);
- ❖ Médico, registra en el expediente del empleado la sintomatología reportada, durante la entrevista telefónica;
- ❖ Médico, evalúa la condición de salud del empleado. Si descarta contagio de COVID-19 y la sintomatología de enfermedad respiratoria es leve, le reitera la prescripción y recomendaciones sobre las medidas de prevención del COVID-19 en el hogar (aislamiento, uso de mascarilla, limpieza y desinfección). Si los nuevos síntomas reportados indican sospecha de COVID-19 le recomienda acudir a los siguientes niveles de atención del ISSS para casos de COVID-19 a través del 127 o 2244 4777 WhatsApp;

SEGUIMIENTO AL PERSONAL QUE EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL, ENVÍO AL AISLAMIENTO DOMICILIAR POR RESULTADO POSITIVO DE COVID -19



Médico de Clínica Empresarial, recomienda examen de laboratorio urgente para personal por las causas siguientes:

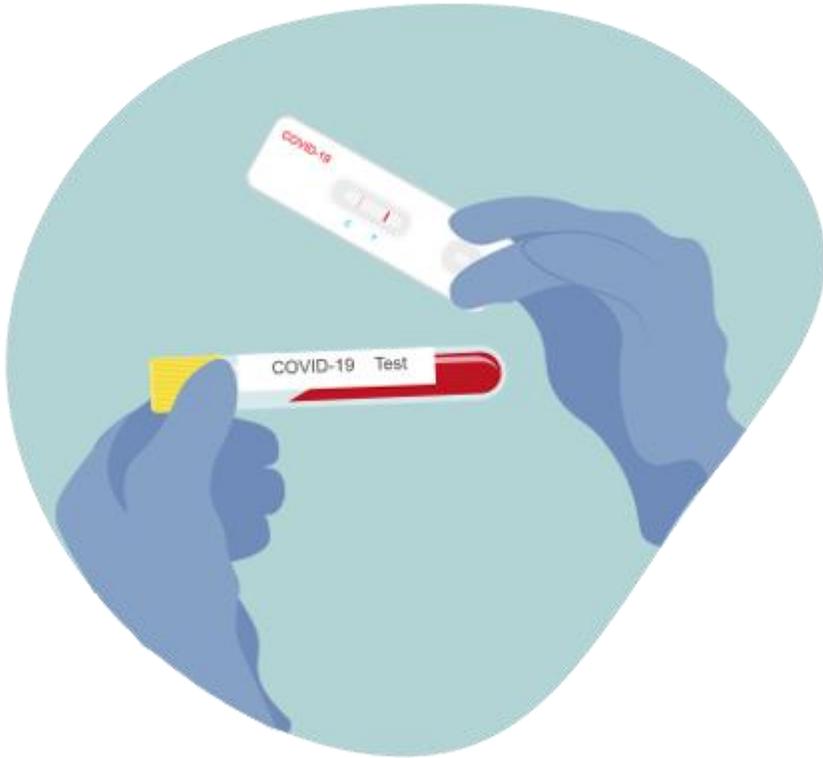


Por resultado caso sospecho luego de consulta en el gripario;



Por haber tenido contacto con un compañero de trabajo con resultado positivo confirmado

SEGUIMIENTO A PERSONAL QUE NO SE HAYA PRESENTADO A LABORAR; Y REPORTE RESULTADO POSITIVO DE COVID-19



- ❖ Empleado o familiar comunica a Jefe inmediato su condición;
- ❖ Jefe inmediato comunica al Jefe de División de Recursos Humanos;
- ❖ Jefe de División de Recursos Humanos, remite reporte a Jefe de Clínica Empresarial respectiva;
- ❖ Jefe de Clínica Empresarial registra caso en listado de casos confirmados;
- ❖ Médico de clínica empresarial, reitera la importancia de cumplir con las medidas de aislamiento domiciliar y prescripciones médicas;

PERSONAL QUE NO SE HAYA PRESENTADO A LABORAL POR PRESENTAR SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19



- ❖ Si el trabajador, presenta síntomas en su domicilio no debe presentarse a su trabajo; y consultar al 132 para que sea atendido por el MINSAL; o al 127 o 2244 4777 WhatsApp para que sea atendido por el ISSS;
- ❖ El trabajador o un familiar cercano del mismo, comunica a Jefe inmediato, la ausencia presentar síntomas asociados al COVID-19;
- ❖ Jefe inmediato comunica por correo electrónico al Jefe de División de Recursos Humanos, la ausencia del trabajador por presentar síntomas asociados al COVID-19;
- ❖ Médico de Clínica Empresarial realiza llamada telefónica al trabajador, y le entrevista con preguntas para confirmar síntomas y recomendar o confirmar su acceso al sistema de emergencia sanitaria;

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A IMPLEMENTAR EN EL HOGAR PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 SEGUN “LINEAMIENTOS PARA AISLAMIENTO Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS POR COVID-19, A NIVEL DOMICILIAR” DEL MINISTERIO DE SALUD

1- Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección son apropiados para la eliminación de coronavirus con los productos como:



Hipoclorito de sodio
(lejía)



Peróxido de hidrógeno



Amonio cuaternario

HIGIENE DE MANOS

Se recomienda lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos. En caso de no ser posible utilizar una solución hidroalcohólica

El lavado de manos es recomendable especialmente después de:



Sonarse la nariz, toser, estornudar
o tener contacto con las mucosas
de las vías áreas respiratorias



Lavarse antes y después de comer o
preparar comida



Utilizar toallas descartables para
el secado de manos

HIGIENE RESPIRATORIA



Al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo



No escupir. Solo si es imprescindible hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura, posteriormente a ello proceder al lavado de manos



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



PREVENGAMOS EL
COVID-19